

11



04 ENE 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación al **Sr. JUAN ANTONIO BAZAN, DNI N°14.323.964**, la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-25-31-5070, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de ésta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,02m; al Sur 25,95m; al Este 11,60m; y al Oeste 11,18m; totalizando una Superficie de 266.09m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5071; al Sur, con calle 10 de Noviembre; al Este, con Avenida Choya y al Oeste, con parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-5169.

ARTÍCULO 2°- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del **Sr. JUAN ANTONIO BAZAN, DNI N°14.323.964**. La Donación se realiza con cargo: con la

11



06 ENE 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

condición resolutoria de que el Beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3° - Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6222 15
Expte. C.D. N° 3190-I-15
Expte. DEM. N°09873-D-13
Autor: Intendencia Municipal.

DR. GUARINEROS
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Prof. VICTOR INIGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ENE 2016

DECRETO S.G. N°

11

Expte. N°09873-D-13.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6222/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación el Inmueble ubicado en el "B° Altos de Choya 305 V.V., Casa 89" A favor del Sr. BAZAN, JUAN ANTONIO, DNI N°14.323.964;

Que, tomo intervención la Dirección de Catastro y Estadística Municipal, emitiendo informe providencial que consta en el presente expediente y sugiriendo la emisión del presente Instrumento;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6222/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

EDO.:LIC. RAUL A. JALLIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIYA DEL V. PEREA
JEFE DE PTO. MESA DE E.E. Y S.S.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA